



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Resolución Directoral N° 000571 - 2024**

Zorritos,

04 ABR 2024

**Visto**, La Resolución Directoral N°000565-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, el Oficio N° 0024-2024/GRT-DRET-UGEL-UE-1402-N°102-"DNJ"-Z-D, la Hoja de Gestión N°613-2024/GOB.REG.TUMBES-SRET-UGELCVZ-SIR-SG-TD, la Hoja de Gestión N°625-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP.

### CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 011-2012-ED, en el Artículo 141° modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, publicado el 24 julio 2016, establece *"La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico- Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación. (...)"*;

Que, mediante Oficio N° 0024-2024/GRT-DRET-UGEL-UE-1402-N°102-"DNJ"-Z-D, de fecha 02 de abril de 2024, la directora de la Institución Educativa N° 102 "Divino Niño Jesús", del distrito de Zorritos, solicita la modificación de la Resolución Directoral N°000585-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, considerando al administrado **SILVA VALDEZ PEDRO ARTURO**, identificado con DNI N°41957461, como Representando Administrativo Titular.

Que, a través de la Resolución Directoral N°000585-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Institución Educativa N° 102 "Divino Niño Jesús", del distrito de Zorritos, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN
01	Presidente	Silva Risco Pilar	00320066	Directora
02	Miembro	Varillas Valladares Juli	00323161	Representante Administrativo-Titular
03	Miembro	Silva Valdez Pedro Arturo	41957461	Representante Administrativo-Alternó
04	Miembro	Aleman Cruz Vanesa	42492843	Representante CONEI - Titular

Que, el subnumeral 212.1, del artículo 212, rectificación de errores del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; precisa: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante la Hoja de Gestión N° 625-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP, la Responsable de la Unidad de Personal de la UGEL Contralmirante Villar autoriza se proyecte la Resolución Directoral;

De conformidad con Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N°31638, Que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Resolución Regional Sectorial N° 000467-2022/DRET, que Designa al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, el artículo primero contenido en la Resolución Directoral N°00585-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, al amparo de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; en los términos siguientes:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Institución Educativa N° 102 "Divino Niño Jesús", del distrito de Zorritos, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN
01	Presidente	Silva Risco Pilar	00320066	Directora
02	Miembro	Varillas Valladares Juli	00323161	Representante Administrativo-Titular
03	Miembro	Silva Valdez Pedro Arturo	41957461	Representante Administrativo-Alternativo
04	Miembro	Aleman Cruz Vanesa	42492843	Representante CONEI - Titular

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Institución Educativa N° 102 "Divino Niño Jesús", del distrito de Zorritos, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN
01	Presidente	Silva Risco Pilar	00320066	Directora
02	Miembro	Silva Valdez Pedro Arturo	41957461	Representante Administrativo-Titular
03	Miembro	Varillas Valladares Juli	00323161	Representante Administrativo-Alternativo
04	Miembro	Aleman Cruz Vanesa	42492843	Representante CONEI - Titular

000571

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N°00585-2024, de fecha 27 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los integrantes del comité conformado en el artículo precedente de la presente resolución directoral, al despacho Directoral, Unidad de Personal y partes interesadas para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION**  
**EDUCATIVA LOCAL DE**  
**CONTRALMIRANTE VILLAR**



LCHR/D-UGELCVZ  
LAER/ADM-UGELCVZ

